

28016 *RESOLUCION de 23 de noviembre de 1994, de la Universidad Carlos III de Madrid, por la que se da publicidad a los planes de estudios de Diplomatura en Biblioteconomía y Documentación y Licenciatura en Humanidades.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 10 del Real Decreto 1497/1987, de 27 de noviembre, he resuelto publicar los planes de estudios homologados por la Comisión Académica del Consejo de Universidades de fecha 27 de julio de 1994, que a continuación se detallan, en los términos que se recogen en los anexos:

Biblioteconomía y Documentación.
Humanidades.

Getafe, 23 de noviembre de 1994.—El Rector, Gregorio Peces-Barba Martínez.

En suplemento aparte se publica el anexo correspondiente

28017 *RESOLUCION de 14 de noviembre de 1994, de la Universidad de Almería, por la que se establece el plan de estudios del título de Ingeniero Agrónomo de la Escuela Politécnica Superior de esta Universidad.*

Homologado por el Consejo de Universidades, por acuerdo de la Comisión Académica de fecha 27 de julio de 1994, el plan de estudios conducente al título de Ingeniero Agrónomo de esta Universidad, según establece el Real Decreto 1451/1990, de 26 de octubre, de Directrices Generales Propias, queda configurado conforme aparece en el anexo a esta Resolución.

Almería, 14 de noviembre de 1994.—El Presidente de la Comisión Gestora, Alberto Fernández Gutiérrez.

En suplemento aparte se publica el anexo correspondiente

28018 *RESOLUCION de 1 de octubre de 1994, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se hace público el plan de estudios del Título de Licenciado en Humanidades, del Centro Superior de Humanidades de Albacete (adscrito) de dicha Universidad.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 29 de la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, así como el artículo 10.2 del Real Decreto 1497/1987, de 27 de noviembre, he resuelto publicar el plan de estudios del Título de Licenciado en Humanidades, a impartir en el Centro Superior de Humanidades de Albacete (adscrito), de la Universidad de Castilla-La Mancha, aprobado por la Junta de Gobierno el día 20 de julio de 1994, y homologado por Acuerdo de la Comisión Académica del Consejo de Universidades en su reunión del día 22 de septiembre de 1994, que queda estructurado tal y como consta en el anexo.

Ciudad Real, 1 de octubre de 1994.—El Rector, Luis Arroyo Zapatero.

En suplemento aparte se publica el anexo correspondiente

28019 *RESOLUCION de 20 de noviembre de 1994, de la Universidad de Granada, por la que se hace público el plan de estudios de Licenciado en Historia, que se impartirá en la Facultad de Filosofía y Letras de Granada, dependiente de esta Universidad.*

Aprobado por la Universidad el plan de estudios de Licenciado en Historia que se impartirá en la Facultad de Filosofía y Letras, de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 1448/1990, de 26 de octubre, por el que se establece el título oficial de Licenciado en Historia y las directrices generales propias de los planes de estudios conducentes a la obtención de aquél («Boletín Oficial del Estado» número 278, de 20 de noviembre); en los artículos 28 y 29 de la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria («Boletín Oficial del Estado» número 209, de 1 de septiembre), 225 y concordantes de los Estatutos de dicha Universidad, publicados por Decreto 162/1985, de 17 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 55, de 5 de marzo de 1986), y en cumplimiento de lo señalado en el artículo 10.2 del Real Decreto 1497/1987, de 27 de noviembre, sobre directrices generales comunes de los planes de estudios

de los títulos de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional («Boletín Oficial del Estado» número 298, de 14 de diciembre).

Este Rectorado ha resuelto ordenar la publicación del acuerdo del Consejo de Universidades de fecha 22 de septiembre de 1994, que a continuación se transcribe, por el que se homologa el referido plan de estudios, según figura en el anexo:

Este Consejo de Universidades, por acuerdo de su Comisión Académica de fecha 27 de julio de 1994, ha resuelto homologar el plan de estudios de referencia, que quedará estructurado como figura en el anexo.

Lo que le comunico para su conocimiento y a efectos de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» (artículo 10.2 del Real Decreto 1497/1987, de 27 de noviembre, «Boletín Oficial del Estado» de 14 de diciembre).

Granada, 20 de noviembre de 1994.—El Rector, Lorenzo Morillas Cueva.

En suplemento aparte se publica el anexo correspondiente

28020 *RESOLUCION de 20 de noviembre de 1994, de la Universidad de Granada, por la que se hace público el plan de estudios de Licenciado en Filología Clásica, que se impartirá en la Facultad de Filosofía y Letras de Granada, dependiente de esta Universidad.*

Aprobado por la Universidad el plan de estudios de Licenciado en Filología Clásica, que se impartirá en la Facultad de Filosofía y Letras, de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 1436/1990, de 26 de octubre, por el que se establece el título oficial de Licenciado en Filología Clásica y las directrices generales propias de los planes de estudios conducentes a la obtención de aquél («Boletín Oficial del Estado» número 278, de 20 de noviembre); en los artículos 28 y 29 de la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria («Boletín Oficial del Estado» número 209, de 1 de septiembre), 225 y concordantes de los Estatutos de dicha Universidad, publicados por Decreto 162/1985, de 17 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 55, de 5 de marzo de 1986), y en cumplimiento de lo señalado en el artículo 10.2 del Real Decreto 1497/1987, de 27 de noviembre, sobre directrices generales comunes de los planes de estudios de los títulos de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional («Boletín Oficial del Estado» número 298, de 14 de diciembre).

Este Rectorado ha resuelto ordenar la publicación del acuerdo del Consejo de Universidades, de fecha 22 de septiembre de 1994, que a continuación se transcribe, por el que se homologa el referido plan de estudios, según figura en el anexo:

Este Consejo de Universidades, por acuerdo de su Comisión Académica, de fecha 27 de julio de 1994, ha resuelto homologar el plan de estudios de referencia, que quedará estructurado como figura en el anexo.

Lo que le comunico para su conocimiento y a efectos de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» (artículo 10.2 del Real Decreto 1497/1987, de 27 de noviembre, «Boletín Oficial del Estado» de 14 de diciembre).

Granada, 20 de noviembre de 1994.—El Rector, Lorenzo Morillas Cueva.

En suplemento aparte se publica el anexo correspondiente

28021 *RESOLUCION de 20 de noviembre de 1994, de la Universidad de Granada, por la que se hace público el plan de estudios de Licenciado en Historia del Arte, que se impartirá en la Facultad de Filosofía y Letras de Granada, dependiente de esta Universidad.*

Aprobado por la Universidad el plan de estudios de Licenciado en Historia del Arte, que se impartirá en la Facultad de Filosofía y Letras, de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 1449/1990, de 26 de octubre, por el que se establece el título oficial de Licenciado en Historia del Arte y las directrices generales propias de los planes de estudios conducentes a la obtención de aquél («Boletín Oficial del Estado» número 278, de 20 de noviembre); en los artículos 28 y 29 de la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria («Boletín Oficial del Estado» número 209, de 1 de septiembre), 225 y concordantes de los Estatutos de dicha Universidad, publicados por Decreto 162/1985, de 17 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 55, de 5 de marzo de 1986), y en cumplimiento de lo señalado en el artículo 10.2 del Real Decreto 1497/1987, de 27 de noviembre, sobre directrices generales comunes de los planes de estudios de los títulos de carácter oficial y validez

en todo el territorio nacional («Boletín Oficial del Estado» número 298, de 14 de diciembre),

Este Rectorado ha resuelto ordenar la publicación del acuerdo del Consejo de Universidades de fecha 22 de septiembre de 1994, que a continuación se transcribe, por el que se homologa el referido plan de estudios, según figura en el anexo:

Este Consejo de Universidades, por acuerdo de su Comisión Académica de fecha 27 de julio de 1994, ha resuelto homologar el plan de estudios de referencia, que quedará estructurado como figura en el anexo.

Lo que le comunico para su conocimiento y a efectos de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» (artículo 10.2 del Real Decreto 1497/1987, de 27 de noviembre, «Boletín Oficial del Estado» de 14 de diciembre). Granada, 20 de noviembre de 1994.—El Rector, Lorenzo Morillas Cueva.

En suplemento aparte se publica el anexo correspondiente

28022 RESOLUCION de 20 de noviembre de 1994, de la Universidad de Granada, por la que se hace público el plan de estudios de Diplomado en Biblioteconomía y Documentación que se impartirá en la Facultad de Ciencias de la Documentación de Granada, dependiente de esta Universidad.

Aprobado por la Universidad el plan de estudios de Diplomado en Biblioteconomía y Documentación que se impartirá en la Facultad de Ciencias de la Documentación, de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 1422/1991, de 30 de agosto, por el que se establece el título oficial de Diplomado en Biblioteconomía y Documentación y las directrices generales propias de los planes de estudios conducentes a la obtención de aquél («Boletín Oficial del Estado» número 243, de 10 de octubre); en los artículos 28 y 29 de la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria («Boletín Oficial del Estado» número 209, de 1 de septiembre), 225 y concordantes de los Estatutos de dicha Universidad, publicados por Decreto 162/1985, de 17 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 55, de 5 de marzo de 1986), y en cumplimiento de lo señalado en el artículo 10.2 del Real Decreto 1497/1987, de 27 de noviembre, sobre directrices generales comunes de los planes de estudios de los títulos de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional («Boletín Oficial del Estado» número 298, de 14 de diciembre),

Este Rectorado ha resuelto ordenar la publicación del acuerdo del Consejo de Universidades de fecha 22 de septiembre de 1994, que a continuación se transcribe, por el que se homologa el referido plan de estudios, según figura en el anexo:

Este Consejo de Universidades, por acuerdo de su Comisión académica, de fecha 22 de septiembre de 1994, ha resuelto homologar el plan de estudios de referencia, que quedará estructurado como figura en el anexo.

Lo que le comunico para su conocimiento y a efectos de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» (artículo 10.2 del Real Decreto 1497/1987, de 27 de noviembre, «Boletín Oficial del Estado» de 14 de diciembre). Granada, 20 de noviembre de 1994.—El Rector, Lorenzo Morillas Cueva.

En suplemento aparte se publica el anexo correspondiente

28023 RESOLUCION de 22 de noviembre de 1994, de la Universidad de Granada, por la que se hace público el plan de estudios de Licenciado en Filología Inglesa que se impartirá en la Facultad de Filosofía y Letras de Granada, dependiente de esta Universidad.

Aprobado por la Universidad el plan de estudios de Licenciado en Filología Inglesa que se impartirá en la Facultad de Filosofía y Letras, de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 1442/1990, de 26 de octubre, por el que se establece el título oficial de Licenciado en Filología Inglesa y las directrices generales propias de los planes de estudios conducentes a la obtención de aquél («Boletín Oficial del Estado» número 278, de 20 de noviembre); en los artículos 28 y 29 de la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria («Boletín Oficial del Estado» número 209, de 1 de septiembre), 225 y concordantes de los Estatutos de dicha Universidad, publicados por Decreto 162/1985, de 17 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 55, de 5 de marzo de 1986), y en cumplimiento de lo señalado en el artículo 10.2 del Real Decreto 1497/1987, de 27 de noviembre, sobre directrices generales

comunes de los planes de estudios de los títulos de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional («Boletín Oficial del Estado» número 298, de 14 de diciembre),

Este Rectorado ha resuelto ordenar la publicación del acuerdo del Consejo de Universidades, de fecha 22 de septiembre de 1994, que a continuación se transcribe, por el que se homologa el referido plan de estudios, según figura en el anexo:

Este Consejo de Universidades, por acuerdo de su Comisión académica, de fecha 27 de julio de 1994, ha resuelto homologar el plan de estudios de referencia, que quedará estructurado como figura en el anexo.

Lo que le comunico para su conocimiento y a efectos de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» (artículo 10.2 del Real Decreto 1497/1987, de 27 de noviembre, «Boletín Oficial del Estado» de 14 de diciembre). Granada, 22 de noviembre de 1994.—El Rector, Lorenzo Morillas Cueva.

En suplemento aparte se publica el anexo correspondiente

28024 RESOLUCION de 22 de noviembre de 1994, de la Universidad de Granada, por la que se hace público el plan de estudios de Licenciado en Filología Italiana que se impartirá en la Facultad de Filosofía y Letras de Granada, dependiente de esta Universidad.

Aprobado por la Universidad el plan de estudios de Licenciado en Filología Italiana que se impartirá en la Facultad de Filosofía y Letras, de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 1443/1990, de 26 de octubre, por el que se establece el título oficial de Licenciado en Filología Italiana y las directrices generales propias de los planes de estudios conducentes a la obtención de aquél («Boletín Oficial del Estado» número 278, de 20 de noviembre); en los artículos 28 y 29 de la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria («Boletín Oficial del Estado» número 209, de 1 de septiembre), 225 y concordantes de los Estatutos de dicha Universidad, publicados por Decreto 162/1985, de 17 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 55, de 5 de marzo de 1986), y en cumplimiento de lo señalado en el artículo 10.2 del Real Decreto 1497/1987, de 27 de noviembre, sobre directrices generales comunes de los planes de estudios de los títulos de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional («Boletín Oficial del Estado» número 298, de 14 de diciembre),

Este Rectorado ha resuelto ordenar la publicación del acuerdo del Consejo de Universidades de fecha 22 de septiembre de 1994, que a continuación se transcribe, por el que se homologa el referido plan de estudios, según figura en el anexo:

Este Consejo de Universidades, por acuerdo de su Comisión académica, de fecha 27 de julio de 1994, ha resuelto homologar el plan de estudios de referencia, que quedará estructurado como figura en el anexo.

Lo que le comunico para su conocimiento y a efectos de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» (artículo 10.2 del Real Decreto 1497/1987, de 27 de noviembre, «Boletín Oficial del Estado» de 14 de diciembre). Granada, 22 de noviembre de 1994.—El Rector, Lorenzo Morillas Cueva.

En suplemento aparte se publica el anexo correspondiente

28025 RESOLUCION de 22 de noviembre de 1994, de la Universidad de Granada, por la que se hace público el plan de estudios de Licenciado en Filología Francesa que se impartirá en la Facultad de Filosofía y Letras de Granada, dependiente de esta Universidad.

Aprobado por la Universidad el plan de estudios de Licenciado en Filología Francesa que se impartirá en la Facultad de Filosofía y Letras, de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 1438/1990, de 26 de octubre, por el que se establece el título oficial de Licenciado en Filología Francesa y las directrices generales propias de los planes de estudios conducentes a la obtención de aquél («Boletín Oficial del Estado» número 278, de 20 de noviembre); en los artículos 28 y 29 de la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria («Boletín Oficial del Estado» número 209, de 1 de septiembre), 225 y concordantes de los Estatutos de dicha Universidad, publicados por Decreto 162/1985, de 17 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 55, de 5 de marzo de 1986), y en cumplimiento de lo señalado en el artículo 10.2 del Real Decreto 1497/1987, de 27 de noviembre, sobre directrices generales